

VISTO:

La nota N° 641/18 de fecha 18/04/18 presentada por el Ing. Horacio Santiago Tejerina – Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva de la asignatura "Cultivos Industriales" de la carrera de Ingeniería Agronómica durante el mes de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que dicha licencia está dirigida a "realizar contactos con autoridades del EMBRAPA (Empresa Brasileira de Pesquisas Agropecuarias) a fin de establecer convenios de cooperación e intercambio tecnológico."

Que por razones personales el Ing. Tejerina modificó las fechas, dejando aclarado que abarcará desde el **07 de junio de 2018 al 07 de julio de 2018**.

Que dicha presentación de licencia extraordinaria con goce de haberes es extensiva para el cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple de idéntica materia y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que cuenta con los avales de la Escuela de Agronomía y del Director Normalizador de Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera.

Que la solicitud se encuadra en lo establecido en la Res. R N° 343/83 (Régimen de Justificación y licencias para el personal docente y de investigación).

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,


LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES


RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otórguese una licencia extraordinaria con goce de haberes al Ing. **HORACIO SANTIAGO TEJERINA** - DNI N° 12.692.750 – en sus cargos docentes de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva (con promoción transitoria) de la asignatura "Cultivos Industriales" de la Carrera de Ingeniería Agronómica de Sede Central y Profesor Adjunto regular de idéntica asignatura y carrera de la Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, entre el **07 de junio de 2018 y el 07 de julio de 2018**, con cargo a lo establecido en Res. R N° 343/83 (Régimen de Justificación y licencias para el personal docente y de investigación y por las razones expresadas más arriba.

ARTICULO 2º.- Solicítese al Ing. Santiago Tejerina que al momento de reintegrarse a sus funciones habituales y en el plazo de noventa (90) días deberá presentar un detalle de las actividades realizadas durante su licencia extraordinaria con goce de haberes, Res. R 343/83.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a Ing. Tejerina, cátedra, Escuela de Agronomía, Sede Regional Metán-Rosario de la Frontera, Dirección de Alumnos, Direcciones Administrativas Académica y Económica y siga a Dirección General de Personal para registro y conocimiento. Agréguese copia de la presente al Expte. N° 10.972/15. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta. Cumplido, RESÉRVESE.


Dra. Dora Ana Davies
Secretaria Académica
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
Decana
Facultad de Ciencias Naturales